

SECRETARIA: Cali, febrero 21 de 2023. A despacho de la señora juez el presente proceso, informando que en el presente asunto se debe fijar fecha para audiencia de instrucción y juzgamiento. Sírvasse proveer.

Sandra Carolina Martínez Alvarez
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Asunto:	DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Dte:	GIVETTE VIVIANA RODRIGUEZ GOMEZ Y OTROS
Ddo:	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.
Rad:	76001-31-03-012/2021-00355-00

Cali, febrero veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el informe secretarial que antecede y para continuar con las etapas procesales, se dispondrá programar fecha para agotar las etapas de rigor conforme lo dispone el artículo 373 del Código General del Proceso; ante lo cual el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes y sus apoderados judiciales el día **27** del mes de **abril** del año **2022** a la hora de las **9:00**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 373 del C.G.P.

SEGUNDO: ADVERTIR a los apoderados y partes, que **DEBERÁN INTERVENIR** en la audiencia virtual en la fecha y hora señalada, a fin de practicar las etapas de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso. Recordando que la inasistencia de las partes a la audiencia virtual, será apreciada como confesión de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Art. 372 del Código General del Proceso.

Así mismo, prevenir a los intervinientes que previo a la fecha programada para la realización de la audiencia virtual, se informen en la secretaría del despacho por los medios disponibles y con la antelación debida, **sobre las condiciones de realización de la diligencia y el link o enlace asignado para la conexión virtual**, como quiera que ella dará iniciación a la hora exacta señalada, para lo cual se recomienda puntualidad y conectarse previo a su inicio por lo menos veinte (20) minutos antes, a efecto de verificar su identificación, asistencia de apoderados, partes y otros intervinientes, de ser el caso, preparación e inclusión de datos en el sistema de audiencias. Correo electrónico del juzgado: j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co y teléfono 8986868 ext. 4122.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ



Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e24332bfd8ced2afa527e02170f30a93aa013acd402f6d45c91b04a4bd04fc2**

Documento generado en 24/02/2023 11:22:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>